

Públicas

- 4742 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Abanilla.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 34/98. Centro Residencial para personas mayores, en paraje El Campillo. Abanilla. Promovido por doña María Sagrario Lillo Rocamora.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 4358 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de proyecto de los embalses de riego de 117.581 m³ y 114.028 m³ de capacidad en la comunidad de regantes «San José», de «El Hornillo», en el término municipal de Jumilla, con el número de expediente 232/97 de E.I.A., a petición de dicha comunidad de regantes.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto de los embalses de riego de 117.581 m³ y 114.028 m³ de capacidad en la comunidad de regantes «San José», de «El Hornillo», en el término municipal de Jumilla, con el número de expediente 232/97 de E.I.A., a petición de dicha comunidad de regantes, con el fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 23 de febrero de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 4738 Orden de 23 de marzo de 1998 de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se convocan dos becas de investigación en materia de Xenotrasplantes de Órganos para especialistas en inmunología o radiofarmacia.**

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece que, las Administraciones Públicas, a través de sus servicios de Salud y de los Órganos competentes en cada caso, desarrollarán actuaciones en materia de fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de la salud. Asimismo establece que las actividades de investigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo.

El Decreto 92/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social, atribuye a la Consejería, a través de la Dirección General de Salud, la prevención, protección y promoción de la salud en la Región de Murcia. Asimismo el Decreto 64/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Política Social establece que la Consejería de Sanidad y Política Social es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de Sanidad e Higiene, Bienestar y Servicios Sociales.

La Consejería de Sanidad y Política Social considera conveniente la convocatoria de dos becas de investigación, una para la especialidad de Inmunología y otra para la especialidad de Radiofarmacia, para la realización de estudios sobre Xenotrasplantes de Órganos, dando así cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan Regional de Salud en materia de Donación y Trasplante de Órganos entre los que se encuentra, el fomento de la investigación en xenotrasplantes para la búsqueda de nuevas fuentes de obtención de órganos para trasplantes.

Al objeto de establecer las bases que regirá su otorgamiento, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 49 d) de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de dos becas de investigación científica en materia de xenotrasplantes de órganos, una para la especialidad de Inmunología y la otra para la especialidad de Radiofarmacia, mediante la incorporación de los becarios en las áreas de investigación que hoy están en funcionamiento en los servicios de trasplantes de la Región de Murcia.

Los créditos necesarios para el abono de la beca se recogen en la partida 18.02.412M.649, n.^º de proyecto de inversión 10350/98 del Presupuesto de gastos de la Comunidad